



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Crédito al Sector Público

Mendoza, 6 de marzo de 2026.

Ref.: Aviso de Pago – Provincia de Mendoza
BONO DE CONVERSIÓN LEY Nº 27.574
PROVINCIA DE MENDOZA (PMM31)
Código Caja de Valores: **42511**
Cuota **16/36**

A la Subgerencia Técnica y de Valores Negociables
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES / BYMA
25 de Mayo 359, 8º Piso - (C1002ABG) Capital Federal
At.: Cr. Roberto Chiaramoni

A la Gerencia de Asuntos Legales
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE)
San Martín 344 Piso 18º - (C1004AAH) Capital Federal
At.: Dr. Juan Urrutia

CAJA DE VALORES
Sector Acreencias
At.: Mauricio Guzmán
25 de Mayo 362 - (C1002ABH) Capital Federal

De mi mayor consideración:

Eduardo Grossi, en mi carácter de Director General de Crédito al Sector Público, del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza, con domicilio constituido en Av. L. Peltier 351, 2º Piso, Cuerpo Central, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de dar cumplimiento al aviso previsto en el Artículo 212º, inciso a), apartado 2), del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”), respecto del vencimiento del **decimosexto (16º)** servicio de renta de los Bonos de referencia a producirse el **16 de marzo de 2026**, siendo la presente efectuada en tiempo y forma.

En tal sentido, se pone en conocimiento de Uds. y de los inversores interesados, la información que se detalla a continuación:

1. El servicio financiero se pondrá a disposición de los titulares el día **16 de marzo de 2026**.
2. El pago a efectuarse corresponde al **decimosexto** servicio de renta (**Nº 16**), correspondiente al período comprendido entre el **15 de diciembre de 2025** y el **16 de marzo de 2026**.
3. Por cada ARS 10.000 de valor nominal de Bonos en circulación con vencimiento en 2031, la renta que se abona es del **29,5286016949153%** anual, de manera que el monto a ser pagado en este concepto por el período indicado en el punto 2, es de **ARS 674,8431574576 (pesos seiscientos setenta y cuatro con 84,31574576/100)**.
En el presente vencimiento, se ha producido el **segundo (2º)** pago de amortización, por cada ARS 10.000 de Bonos en circulación con vencimiento en 2031, por el cual se pagará **ARS 833,33333334 (pesos ochocientos treinta y tres con 33,333334/100)**.
Por lo tanto, el servicio total, por cada ARS 10.000 de capital original de Bonos en circulación con vencimiento en 2031, será igual a **ARS 1508,1764907976 (pesos un mil quinientos ocho con 17,64907976/100)**.





MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dirección General de Crédito al Sector Público

4. El pago total del servicio de deuda correspondiente al período indicado en el apartado 2 asciende a **ARS 735.787.105,99** (setecientos treinta y cinco millones setecientos ochenta y siete mil ciento cinco con 99/100).
5. La moneda de pago es en pesos argentinos (ARS).

Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy cordialmente.





Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: Aviso de Pago - Bono de Conversión - Cuota 16 - (Vto. 16-03-2026)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.